

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ACTA 4/2024

QUINGUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos del día jueves veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **QUINGUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación de la iniciativa de reforma al Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Programa Anual de Obra Pública 2024;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el

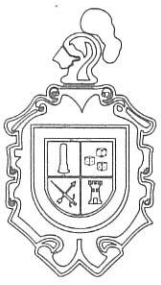


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2024;

- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.";
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.";
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.";
- XI. Asuntos Generales; y,
- XII. Clausura por parte del presidente municipal de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



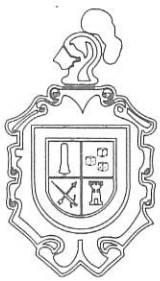
I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes en la Sala de Cabildo al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ y CORAL VALENCIA BUSTOS.**

Asimismo, se encuentran presentes vía remota: **MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA y MICHELLE ALCOCER CARRILLO.**

Se registra la inasistencia del regidor **IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR** y la regidora **TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN**, las cuales son justificadas, acreditándose con los oficios correspondientes.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



orden del día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

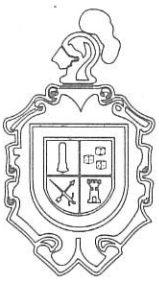
ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

Acto continuo, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Ayuntamiento que no se recibieron asuntos generales para esta sesión.

III. En el tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta relativa a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta de referencia, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

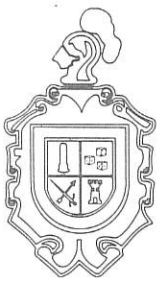
ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



4. Oficio número SDIF/DG/205/2024, suscrito por la licenciada María Isabel Escandón Juárez, en su carácter de directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., mediante el cual remite el informe trimestral de actividades del Sistema en comento, correspondiente al periodo octubre a diciembre del año 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

5. Oficio número DGSP/CG/0385/2024, de fecha 12 de febrero del 2024, suscrito por Andrés Ramírez Hernández, en su carácter de comisario de la Dirección General de Seguridad Pública, mediante el cual remite el informe trimestral de octubre a diciembre del año 2023 de la Dirección General de Seguridad Pública.

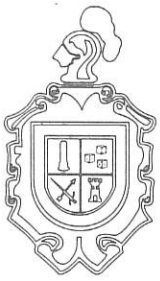
EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

6. Escrito de fecha 12 de febrero del 2024, suscrito por el Sr. Luis González Cortázar, en su carácter de presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, mediante el cual remite el agradecimiento por el apoyo brindado al organismo para el año fiscal 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

7. Certificación de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, realizado por el secretario del H. Ayuntamiento.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

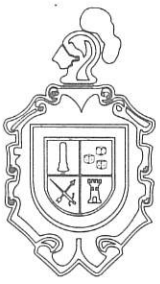
V. En el desahogo del punto quinto del orden del día, relativo a la presentación de la iniciativa de reforma al Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al regidor Diego Calderón Martínez, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente. Señalando lo siguiente:

“En los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (CPEG), se establece la facultad reglamentaria de los Municipios, refiriendo que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por otro lado, el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que:

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

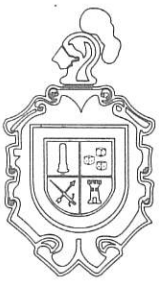


Al respecto y en armonía con la Declaración Universal, el artículo 127 de la CPEUM, establece que los funcionarios públicos recibirán una remuneración adecuada y proporcional a sus responsabilidades; por otra parte, el artículo 134 de la misma contempla que los recursos económicos gubernamentales se deberán administrar bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, en el ámbito local, el artículo 136 la CPEG, señala que las remuneraciones de los servidores públicos deberán ser equitativas a su responsabilidad, sin que puedan ser iguales o mayores a la percibida por el Gobernador del Estado, y en el caso de los Ayuntamientos, al del Presidente Municipal.

Ahora bien, en 1962 fue incorporada la figura del salario mínimo al artículo 123 de la CPEUM, y desde entonces hasta la fecha, en su apartado A, fracción VI, se establece que los salarios mínimos generales deben ser "suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos". De lo anterior se desprende que el Salario Mínimo como herramienta de justicia social tiene la finalidad de garantizar los derechos más esenciales del trabajador mediante una remuneración económica justa de acuerdo con el contexto social vigente.

Sin embargo, hasta el año 2016 el Salario Mínimo en nuestro país no cumplía con la función social establecida en el ya citado Artículo 123, principalmente porque de manera adicional a esta, también fungía como unidad de cálculo para el cumplimiento de derechos u obligaciones con el Estado: conceptos en esencia distintos al propósito establecido en el artículo en cuestión, por lo que cualquier

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

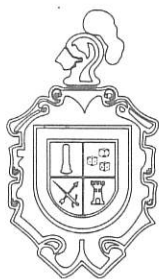


aumento a dicho salario implicaba necesariamente un conflicto social, político, económico y moral entorpeciendo así su libre modificación para cumplir con las disposiciones de derecho interno e internacional.

Por ello, el 5 de diciembre de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma en materia de desindexación del salario mínimo y su uso como unidad de cuenta en el Orden Jurídico Nacional. La iniciativa fue aprobada y con ello se logró romper con una de las principales ataduras que habían impedido que el salario mínimo diera pleno cumplimiento a la disposición constitucional de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Actualmente, el artículo 123 de la CPEUM en su apartado A, fracción VI establece que "El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza".

Como consecuencia de lo anterior, el Congreso de la Unión, las Legislatura de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales y Municipales debían realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del "Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo", el 27 de enero de 2016, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



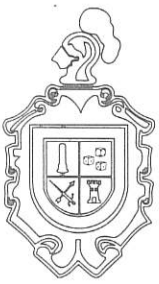
referencia y sustituir las, en los casos correspondientes, por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Sin embargo, a pesar de lo anterior y al día de la presente, 8 años después de dichas reformas, aun existen ordenamientos que no han sido armonizados con la legislación federal en mención, generando en algunos casos, vicios políticos y administrativos en las instituciones reguladas por dichos ordenamientos. Tal es el caso del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato (CMAPAS), un Organismo Público Descentralizado del Municipio, el cual fue creado para realizar funciones de: detección, extracción, conducción y potabilización del agua; planeación, construcción, mantenimiento y reparación de las redes de suministro de agua, drenaje y alcantarillado, entre otras.

El Artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato (Reglamento) señala que el CMAPAS "...estará administrado por un Consejo Directivo, que durará en su encargo tres años y que estará integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cinco Vocales Propietarios y tres Vocales Suplentes; y el Gerente General...". El mismo ordenamiento en el Artículo 7 señala que los Vocales Propietarios del Consejo (de CMAPAS) "...percibirán mensualmente el importe de 208 doscientos ocho salarios mínimos vigente en la zona, mismos que se ejercerán del presupuesto de egresos del organismo".

Cabe señalar que dicho ordenamiento data del año de 1999, esto es, 17 años antes de la Reforma Constitucional de 2016 y 25 años de antigüedad al día de la presente. Es importante hacer mención que en 2016 se realizó una reforma al Reglamento en cuestión, sin

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



embargo, el Artículo 7 no fue modificado en dicha reforma. Así, como se desprende de lo anterior, el Reglamento resulta de manera evidente, anacrónico, social y jurídicamente, debido a que desde el año 1999 hasta el día de la presente, el emolumento percibido por los Vocales Propietarios (Vocales) del Consejo Directivo (Consejo) del CMAPAS, han estado determinados con base en el Salario Mínimo.

Ahora bien, para poder dimensionar el impacto de los incrementos del Salario Mínimo en el cálculo de los emolumentos percibidos por los Vocales del CMAPAS y de acuerdo con el Artículo 7 del Reglamento, se presenta la Tabla 1, en la cual la columna "A" representa el Año; la Columna "B" el Salario Mínimo Real en pesos, promediado por área geográfica desde 1999 hasta 2024 en términos nominales, publicado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI); la Columna "C" el monto de 208 Salarios mínimos al que hace referencia el artículo antes citado; la Columna "D" presenta el producto (multiplicación) entre la columna "B" y "C", la cual hace referencia a la cantidad bruta percibida en pesos por los Vocales del CMAPAS; por último, la columna "E" hace referencia al incremento porcentual anual entre las cantidades mencionadas.

Derivado de los argumentos antes expuestos, los emolumentos percibido por los Vocales y el Salario Mínimo, son dos conceptos que al día de la presente no tienen, ni deberían tener correlación causal directa, esto debido a que sus orígenes y fines son completamente distintos: por un lado, el aumento del Salario Mínimo como medida de justicia social y por otro, el posible aumento de los emolumentos percibidos por los Vocales, derivado de su rendimiento, productividad, eficiencia, eficacia, resultados, carga de trabajo o responsabilidad.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Por otro lado, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el Artículo 21 señala que los municipios deberán observar las disposiciones establecidas en el Artículo 10 de la misma Ley que señala que en materia de servicios personales, se observará lo siguiente:

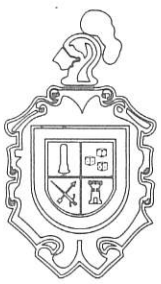
"I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero."

Derivado de lo anterior, al observar el tabulador de sueldos del personal no sindicalizado del CMAPAS se aprecia que los aumentos a los sueldos, a lo largo del periodo del 2014 al 2024, en promedio han rondado en el 3% por ciento anual.

Como se puede apreciar, por un lado, de mantener la redacción del Artículo 7 del Reglamento en los términos actuales, se corre el riesgo de que en pocos años el monto percibido por los Vocales pueda rebasar a la sueldo que percibe el Presidente Municipal, contraviniendo así con lo señalado por el ya citado artículo 136 la



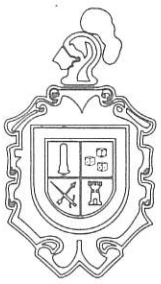
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



CPEG. Por otro lado, la diferencia en los incrementos de ambos puestos resulta, de manera evidente, injusta y desproporcional, si se toma en cuenta elementos como responsabilidades, horario de trabajo, ajuste inflacionario, y dinámicas económicas. Es importante señalar que los aumentos en el salario mínimo en los periodos antes mencionados no han impactado de manera directa en un aumento al sueldo del personal no sindicalizado en general.

A su vez, resulta de suma importancia señalar que existen municipios dentro del Estado de Guanajuato como León e Irapuato, en donde los miembros de los Consejos de sus homólogos organismos operadores del agua: SAPAL y JAPAMI respectivamente, son honoríficos, esto es, no perciben remuneración pecuniaria alguna por ejercer dicha responsabilidad, lo que pone en tela de juicio la necesidad de otorgar en lo general emolumentos como contraprestación o incentivo para la participación como Vocal dentro del CMAPAS.

Es por ello que el objetivo de la presente iniciativa es, en primer lugar, armonizar el Reglamento (un ordenamiento local) con la legislación constitucional vigente al eliminar el Salario Mínimo como unidad de cálculo para el cumplimiento de derechos u obligaciones dentro del municipio. En segundo lugar, tiene por objetivo sentar las bases para lograr que los recursos económicos municipales que se ejercen a través del CMAPAS se administren bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía. Esto, para que dichos esfuerzos se reflejen en economías y ahorros que permitan destinar más recursos a la dignificación salarial del personal no sindicalizado del organismo y con ello, se promueva un ambiente de congruencia interna y justicia social y administrativa.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

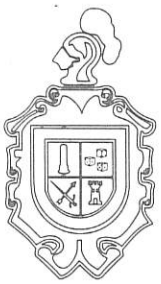


Y en tercer lugar, esta iniciativa pretende promover uno de los principios más importantes en la vida pública de un municipio: la participación ciudadana. Lo anterior, al eliminar los incentivos económicos para participar como miembro del CMAPAS, se protege la vocación y esencia del mismo, que es la de "ciudadanizar" la toma de decisiones de un órgano público a través de la opinión, experiencia y participación de distintos miembros de la sociedad, teniendo como consecuencia directa la promoción y defensa de valores como la responsabilidad social, solidaridad, subsidiaridad y el bien común, valores indispensables para promover la participación ciudadana y con ello recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas así como abonar en los esfuerzos para lograr la reconstrucción del tejido social.

Ahora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., en el que establece que "las iniciativas de Reglamento, así como las reformas o adiciones a los Reglamentos en vigor... deberán contener exposición de motivos, en su caso, la manifestación de impacto regulatorio y la propuesta normativa", se hace mención en que la presente iniciativa no implica la creación o modificación de una regulación adicional para el ciudadano; al mismo tiempo que no genera una carga administrativa adicional, por lo que no requiere una manifestación de impacto regulatorio.

Por último, no sobra mencionar, que, de aprobarse la siguiente iniciativa, no se advierte un impacto presupuestal, contrario a ello, su fin es generar ahorros presupuestales a través del uso eficiente y racionalizado de los recursos públicos al eliminar la contraprestación que reciben los Vocales del Consejo, lo que se

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



estima, implicaría obtener economías aproximadamente por más de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos) por encargo para el CMAPAS.”

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** turnar la referida iniciativa a las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y dictaminación.

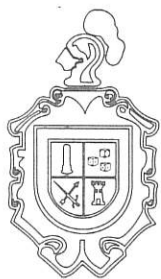
VI. En el desahogo del punto sexto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del Programa Anual de Obra Pública 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el uso de la voz, señala que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se presenta el Programa Anual de Obra Pública 2024, mismo que ya se encuentra validado por el COPLADEM.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el Programa Anual de Obra Pública 2024.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del Programa Anual de Obra Pública 2024, de la cual resulta el siguiente:

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2024.

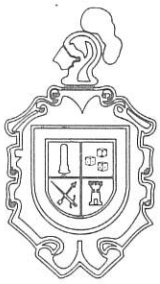
VII. En el desahogo del punto séptimo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el uso de la voz, señala que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, el cual concede a este Honorable Ayuntamiento la facultad de administrar libremente la Hacienda y controlar la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio, se pone a consideración de este cuerpo edilicio el contenido de la propuesta de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, que con fundamento en los artículos 3 fracción LXIII, 22, 38 y 69 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, realiza la tesorera municipal Herlinda Castillo Aguado mediante oficio número TMS-0251/2024, de fecha 27 de febrero del 2024, para efectos de su aprobación.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que siempre ha estado a favor de la obra pública, tanto así que los

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



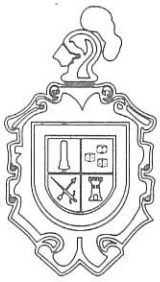
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



programas de obra que se han actualizado los han aprobado, así como sus modificaciones respectivas. En este caso, tiene una duda y solicita puedan aclararla. En el movimiento número 2, representan casi 300 millones de pesos de la Dirección General de Obra Pública. Es el doble de lo que normalmente se obtiene al año para gestiones de obra pública. Es un movimiento muy grande que representa casi la cantidad de 2 años fiscales en términos de recursos propios para obra pública. Solicita le expliquen, para que le quede claro a la ciudadanía por qué en esta modificación se va a mover una cantidad tan enorme de dinero en materia de obra pública, y principalmente las dudas van respecto al formato que vienen en los anexos del último oficio que se envió, en su página 25, donde viene desglosada por los programas, las calles u obras. Pero hay unas columnas que no queda muy claro. ¿De qué se trata este movimiento?, ¿por qué esta cantidad?, ¿por qué es necesario?, y ¿explicación de esas columnas?, para estar de acuerdo con este movimiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que la modificación del presupuesto que se analiza tiene diversos apartados e incisos como se refiere dentro de la misma, y del contenido de la modificación al presupuesto dentro de la justificación del movimiento número 2, viene una tabla desglosada, inclusive por áreas, fondos, partida y hay una parte específica en el de obra pública, en el que se establecen los K de cada una de éstas, lo que es la construcción de cada una de las obras que se están ejecutando actualmente. Estas obras corresponden al ejercicio fiscal 2023 que ya fueron contratadas, son obras que trascienden ese ejercicio fiscal por efectos administrativos y contables. Se tienen que refrendar, ya que se trata de recursos que son propios del Municipio, así como recursos comprometidos de otros fondos, como

(Señales manuscritas y firmas en el margen derecho)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

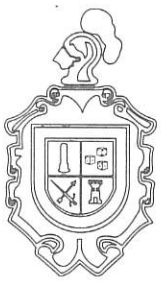


FAISM y FORTAMUN, y también se tiene obligaciones de los convenios adquiridos como Gobierno del Estado, en este caso, con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Todas estas obras se están ejecutando. ¿Por qué es importante la modificación al presupuesto? Porque hasta este momento hay recursos que todavía se tienen que ejercer hasta antes de que finalice el mes de marzo, si no habría una penalización y una sanción, y también atendiendo a que se están realizando estas construcciones. Es necesario ir haciendo los pagos de las estimaciones correspondientes conforme los mismos contratistas que están realizando las mismas, y vayan solicitando para ir dando cumplimiento al avance. La cantidad de 300 millones de pesos es uno de los movimientos, así como un traspaso por 50 millones de pesos que se está haciendo de una cuenta para poder solventar la obra que se está realizando en este momento, siendo el Puente de Héroes de Cananea, sin embargo, sí viene desglosado y por ejemplo en la primera hoja viene establecido la obra en la calle 5 de febrero que se está haciendo por 1 millón 620 mil pesos, siendo un refrendo y así subsecuentemente en cada uno de estos movimientos. Entonces lo importante es la obra pública del año 2023 y su continuidad para los programas de la solicitud y la justificación que también se remitió.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO da cuenta de la presencia de la tesorera municipal, Herlinda Castillo Aguado, en la Sala de Cabildo, a las diecisiete horas con diecisiete minutos.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala, cómo explicar a los ciudadanos de manera muy simple, ¿qué es un refrendo?, ¿por qué esta cantidad?, ¿por qué se tiene que hacer

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



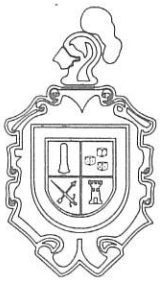
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



este movimiento? Así como, explicar en la columna denominada refrendo diagonal remanente comprometido del formato del movimiento, ¿por qué en unos casos es igual y en otros distinto?

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, la cual señala, que el año pasado la Dirección General de Obra Pública tenía su recurso aprobado, su presupuesto 2023, entonces empieza a hacer la contratación de obra por los meses de agosto, septiembre, octubre. La mayor parte fue para finalizar el año, ya que estaban en espera de los recursos que iban a proporcionar por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del Estado. Sin embargo, los recursos no fueron autorizados. La Dirección General de Obra Pública en 3 meses no iba a concluir las obras, es por ello, que ellos contratan obra, pero se iba a concluir en este año. Entonces todo lo que en un momento dado no se concluyó, ellos tienen un contrato con cada uno de los contratistas, ese contrato actual, permite realizar un refrendo. Esto quiere decir, que no se está ahorita pagando, salvo que algunos sí se pudieron dar algunos anticipos, cuando se presentaron algunas estimaciones y se dieron algunos pagos de anticipos, pero la obra se concluye en este año. Entonces al concluirse en este año, se tiene que refrendar para poder pasar el presupuesto 2023 al presupuesto 2024, y la Dirección General de Obra Pública pueda hacer frente a los compromisos, eso es un refrendo.

Asimismo, la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, continúa señalando que, por ejemplo, en el ejercicio fiscal 2021, la Dirección General de Obra Pública marca que el monto total ejercido más el saldo es de 1 millón 620 mil 916.80 pesos, y el refrendo por un 1 millón 620 mil 916.85 pesos, entonces, tal como tenían su



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

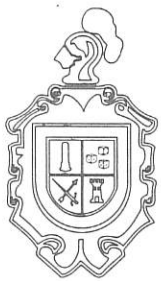


presupuesto, lo que me están refrendando de esa obra es 1 millón 620 mil 916.85 pesos. Ahora, se pasa al renglón siguiente, el recurso propio 2022, en el primer renglón, dice, monto total ejercido 196 mil 60.03 pesos, en esa obra solamente quedó el remanente de 0.03 centavos, es lo único que se refrenda, porque lo otro ya quedó pagado en su momento. Entonces es esa pequeña diferencia, es un refrendo.

A las diecisiete horas con diecinueve minutos el regidor **IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA** se incorpora a la sesión de manera presencial.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala, que para resumir la primera columna es el monto de la acción del programa y la segunda es lo que se está traspasando ese compromiso para terminar de liquidar en este año.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, la cual señala, que efectivamente, la idea es finiquitar esos salditos que quedan en centavos, pues son centavitos casi en la mayoría, punto 26, 11.81, 1.82. Y es para pasar todo ese recurso a este año, ya en su momento la Dirección General de Obra Pública al momento que concluya las obras con los contratistas, del recurso que es etiquetado se tendrá que devolver a la federación lo que sobre, como plazo hasta el 15 de abril para poderlo devolver. Y en el caso de recurso propio del Municipio y participaciones, la Dirección General de Obra Pública podrá dirigir ese dinero para llevar a cabo otras acciones.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



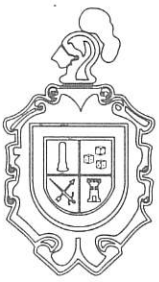
Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual pregunta, entonces ¿los 300 millones de pesos es el total de lo contratado, pero no necesariamente es de lo pendiente por pagar?

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, la cual señala, de esos 300 millones de pesos no es lo pendiente por pagar, porque ya se dieron anticipos en algunas obras. Entonces son los refrendos que quedan menos los anticipos que ya se pagaron. Y se encuentra soportado bancariamente.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala, entonces las primeras obras, 5 de febrero, San Bernardo, Palo Blanco, San Fernando, Puente Obregón y construcción de cancha, aparece el refrendo, el monto total ejercido y el refrendo igual. ¿Esas son las obras que se van a hacer este año, pero estaban proyectadas en la anterior?

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, la cual señala, esas obras se contrataron desde el año anterior, es por lo que se puede refrendar. Si no se hubieran contratado, no hay refrendo, solamente se trataría de un remanente que se pasaría para este año, y si fuera de un recurso etiquetado, ya se hubiera devuelto. Esas obras están contratadas, hay avances y este movimiento es para finiquitar esos compromisos que se hicieron en el año 2023.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.

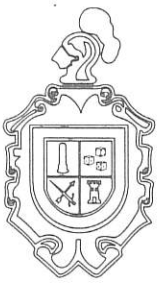


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala, por ejemplo, de todo esto que se pasó, que ya viene el monto de 312 millones de pesos. ¿Cómo se puede saber que avance tienen las obras? Es decir, a través de la Comisión de Obras Públicas, el director general de Obra Pública pueda explicar los movimientos, sobre todo saber en qué va la obra pública, sus avances, donde están los pendientes, cuando termina una cosa, cuando termina la otra. Sería bueno saber esa información, dado que luego las invitaciones casualmente no llegan, por lo menos saberlo en papel y en comisión.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que se puede ver este tema con el director general de Obra Pública para que les explique de dónde viene el fondo. Por ejemplo, hay algunas obras que se tiene el compromiso de concluir antes del 31 de marzo y hacer el cierre, porque como era recurso federal está comprometido, se tenía que comprometer antes del 31 de diciembre y ejecutarlo antes del 31 de marzo. Pero que el director general de Obra Pública les pueda explicar el avance de cada obra. Por ejemplo, en el caso de Héroes de Cananea que sí es recurso de participaciones y municipal completamente, no se corre ese riesgo de tener que entregar antes del 31 de marzo porque no es recurso federal. Sin embargo, al momento se lleva un avance físico de un 43% aproximado y un avance en la planeación del 40%, es decir, va más adelantado de lo previsto, va en tiempo. Entonces es cuestión de pedirle al director general de Obra Pública que explique las obras que están planteadas en esta modificación o que se están refrendando, que se tienen que concurrir antes de entre el 31 de marzo y cuáles son, así como el avance de todas las demás obras.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

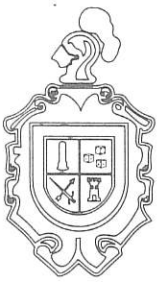


Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala, que siempre que hace una petición se le dice que sí, pero lamentablemente luego no pueden los funcionarios. Ella sabe que el presidente municipal tiene la información, sin embargo, como integrantes de este cuerpo colegiado, sería importante que puedan tener la misma información. Si hay posibilidad y hay buena voluntad, lo agradecería.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **CORAL VALENCIA BUSTOS**, la cual señala, que la construcción de Héroes de Cananea es un trato distinto, ya que es de la partida 2023 y 2024, concluyendo en junio de este año, aproximadamente.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que, en dicha construcción, se dieron 100 millones de pesos en el año 2023, los 50 millones de pesos que faltan se tienen desde el año 2023, y con este traspaso para este año 2024 se formaliza su disposición.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la tesorera municipal **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, la cual señala, que en esta modificación también hay un traspaso presupuestal, ese efectivamente es de un recurso del año 2024, por la cantidad 50 millones de pesos, y se está colocando en la K correspondiente de la obra del puente Héroes de Cananea, pero ese ya está en el presupuesto 2024 para obra pública, ya que estaba en una partida general y se esta colocando en su K correspondiente.



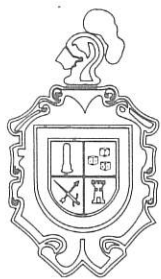
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **JUAN ORTEGA GASCA**, el cual señala, que el día 14 de febrero hubo una reunión de la Comisión de Obra Pública. Estuvo el director general de Obra Pública, dando este los pormenores de las obras que él tiene bajo la responsabilidad y cómo va el avance de cada una de ella. Asistiendo el regidor, sin ser parte de la Comisión. Considera que no hay ninguna información privilegiada para nadie, la información es igual para todos y algunos se dan el tiempo de revisarla y darle seguimiento, y si algunos no lo hacen, pues entonces es responsabilidad de cada uno. Reitera, el 14 de febrero estuvo el director general de Obra Pública, y presentó lo que está realizando en cuestión de obra pública.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala, que ha mandado oficios, lamentablemente la información le llega a destiempo, no sabe si sea el caso porque se trata de ella. Las facilidades no han sido tan accesibles. Se enteró que el director general de Obra Pública estuvo en la Comisión de Obras Públicas, lamentablemente su agenda no coincidió con dicha reunión. Pero posteriormente ira a la oficina de la Dirección General de Obra Pública para conocer el avance de los temas de la materia.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala, el regidor Juan y él estuvieron presentes en la Comisión de Obras Públicas y no se mencionó la información que se está discutiendo en este momento. Esta información que hoy se presenta de estos 300 millones de pesos de estas acciones, no se presentó en los términos que está solicitando la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez, ni en los términos que comentó el presidente municipal,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

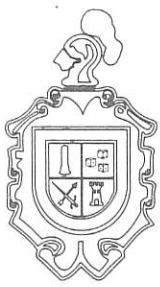


es decir, el avance físico, su cronograma estimado y el financiamiento, si es de algún fondo federal o estatal o sólo si es recurso municipal. Lo único que se quiere es información de manera explícita en esta materia.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ**, el cual señala, que con el compromiso de presidir la Comisión de Obras Públicas hará la solicitud al director general de Obra Pública para que explique estos temas. Señala que, en referencia a la reunión antes mencionada por sus compañeros, no se explicó todo lo que se esta analizando el día de hoy. Por ello, vale la pena hacer el ejercicio de una próxima reunión para conocer a detalle el trabajo que se esta realizando en materia de obra pública.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor **JUAN ORTEGA GASCA**, el cual señala, lamenta que las agendas de cada uno tengan mayor prioridad y luego se están quejando de que no tienen la información, y pues ya esa es decisión de cada uno. Las comisiones son para eso, precisamente para solventar y resolver todas aquellas dudas que se presenten. Pero, queremos atención personalizada, esa es decisión de cada uno.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la regidora **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala, que le sorprende la respuesta del regidor Juan Ortega Gasca. Hay ocasiones en las que se realizan varias sesiones de comisiones. Al regidor Juan Ortega Gasca le ha pasado que no ha asistido a varias y es una petición muy válida. Espero que no sea el tema porque soy yo, y el ataque en el que si voy yo o no voy a esa



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Comisión de Obras Públicas a la cual no pertenezco y no tuve oportunidad de asistir, no sea una negativa para la información.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que como miembros del ayuntamiento tienen el derecho a recibir dicha información. Asimismo, la propuesta del regidor Luis Adrián Peña Gómez, que es el presidente de la Comisión de Obras Públicas, para resolver cualquier duda que se tenga respecto al avance de la obra, como el tema del recurso sin ningún problema.

A las diecisiete horas con treinta y dos minutos, la tesorera municipal Herlinda Castillo Aguado abandona la Sala de Cabildo.

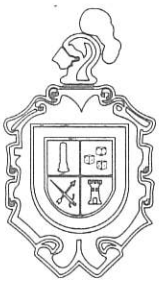
Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

2A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



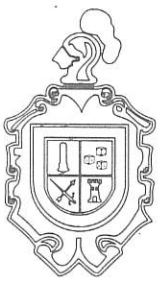
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| CODIGO | FONDO | 2A MOD 2024 |
|------------|-------------------------|----------------|
| 1121100000 | REC. PROPIO 2021 | 6,931,142.54 |
| 1122100000 | RECURSOS FISCALES 22 | 24,057,412.13 |
| 1123100000 | RECURSOS FISCALES 23 | 12,325,524.22 |
| 1124100000 | RECURSOS FISCALES 24 | 261,431,138.51 |
| 1519811100 | PARTIC FEDERALES 19 | 1,096,500.00 |
| 1520811100 | PARTICIPACIONES 2020 | 316,172.11 |
| 1521811100 | PARTICIPACIONES 2021 | 538,299.01 |
| 1522811100 | PARTICIPACIONES 2022 | 35,991,155.93 |
| 1523811100 | PARTICIPACIONES 23 | 83,941,031.07 |
| 1524811100 | PARTICIPACIONES 24 | 504,045,756.00 |
| 1722912100 | CONVENIO PARAMUNICIP | 1,631,739.99 |
| 1722913100 | CONVENIO BENEFICIARI | 124,149.53 |
| 1723913100 | TRANSFER SEC PRIV 23 | 2,921,824.17 |
| 2523821100 | FAISM (FONDO 1) 23 | 83,356,647.53 |

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



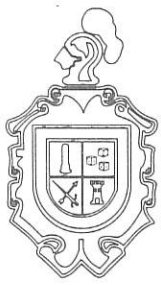
| | | |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 2523821200 | INT FAISM (FDO 1) 23 | 2,138,669.03 |
| 2523822100 | FORTAMUN (FDO 2) 23 | 95,048,842.01 |
| 2523822200 | INT (FORTAMUN F2) 23 | 1,595,827.00 |
| 2524821100 | FAISM (FONDO 1) 24 | 85,764,162.00 |
| 2524822100 | FORTAMUN (FDO 2) 24 | 249,230,250.00 |
| 2622831100 | CONVENIO ESTATAL ETI | 2,818,831.71 |
| 2622832100 | CONVENIO MACRO GEG 2 | 239,119.14 |
| 2623911100 | REC ESTATAL ETIQ 23 | 66,565,652.74 |
| 2623913100 | R EST ET GEG-FISE 23 | 12,506,474.66 |
| 2722910100 | OTRAS TRANSFERENCIAS | 1,130.85 |
| 2723910100 | CONV FED ETQ 2023 | - |
| TOTAL DE INGRESOS | | 1,534,617,451.88 |

**2A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR
DEL RUBRO DE INGRESOS**

| PARTIDA | CONCEPTO | 2A MOD 2024 |
|---------|--------------------|---------------|
| 80101 | APL REM REC FED FI | 85,495,316.56 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.

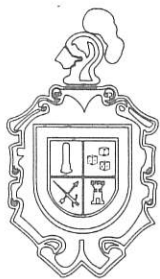


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|--------|----------------------------|----------------|
| 80201 | APL REM REC FED FII | 96,644,669.01 |
| 80301 | APL REM CON FED 22 | 121,884,288.97 |
| 80401 | APL REM CONV ESTATAL | 2,818,831.71 |
| 80501 | APL REM REC PRO 21 | 43,314,078.89 |
| 80701 | APL REM CONV BENEF | 3,045,973.70 |
| 80801 | APL REM REC MUNICIPA | 1,631,739.99 |
| 81101 | APL REM CONV MACRO | 79,311,246.54 |
| 110101 | IMPUESTO JUEGOS- APUE | 1,832,787.36 |
| 120101 | IMPUESTO PREDIAL | 109,967,241.38 |
| 120202 | IMPUESTO DIVISION | 1,832,787.36 |
| 120303 | IMPUESTO ADQUISICION | 8,553,007.66 |
| 130101 | EXPLOT DE MARMOLES | 305,464.55 |
| 130303 | IMPUESTO FRACCIONAM | 610,929.12 |
| 130404 | IMPUESTO DIVERSIONES | 977,486.59 |
| 170101 | RECARGOS (DE IMPUESTOS) | 5,070,711.68 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

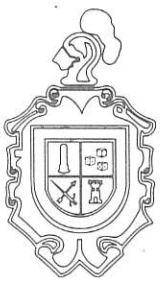


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|--------|----------------------------|--------------|
| 170202 | MULTAS (DE IMPUESTOS) | 1,160,765.33 |
| 170303 | GASTOS DE EJECUCION | 916,393.68 |
| 410101 | OCUP.USO Y APROV BIE | 6,475,848.66 |
| 410202 | EXPLOR.USO BIENES MU | 2,173,027.88 |
| 430101 | POR SERVICIOS DE LIMPIA | 2,924,787.36 |
| 430202 | POR SERVICIOS PANTEO | 7,315,804.60 |
| 430303 | POR SERVICIOS DE RASTRO | 8,553,007.66 |
| 430404 | POR SERV DE SEG PUB | 610,929.12 |
| 430505 | POR SERV TRANSP PUB | 1,099,672.41 |
| 430606 | POR SERV TRANS, VIAL | 855,300.76 |
| 430707 | POR SERV D ESTACIONA | 7,812,220.31 |
| 430909 | POR SERV PROTECCION | 427,650.38 |
| 431010 | POR SERV OBRA PUB,DE | 9,774,865.90 |
| 431111 | POR SERV CATAS,PRACT | 3,054,645.60 |
| 431212 | POR SERV MAT FRACC | 1,832,787.36 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

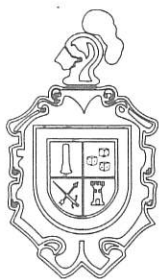


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|--------|-----------------------------|----------------|
| 431313 | POR LA EXP LIC ANUN | 2,443,716.48 |
| 431515 | POR SERVICIOS EN MAT | 610,929.12 |
| 431616 | POR LA EXP DE DOCUME | 2,932,459.77 |
| 431818 | POR SERV ALUM PUB | 32,730,501.36 |
| 432020 | POR SERVICIOS DE CULTURA | 1,523,486.59 |
| 510101 | CAPITALES Y VALORES | - |
| 510202 | USO Y ARREND BIENES | 1,344,044.06 |
| 510303 | FORMAS VALORADAS | 146,623.00 |
| 510401 | SERV TRAM PASAPORTE | - |
| 510505 | POR SERV MAT ACC IN | 18,327.88 |
| 510707 | ENAJE BIENES INMUEBL | 305,464.56 |
| 510909 | OTROS PRODUCTOS | 11,229,828.15 |
| 610606 | MULTAS NO FISCALES | 13,134,976.06 |
| 610704 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 9,774,865.90 |
| 810101 | FONDO GENERAL PARTI | 336,907,317.00 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

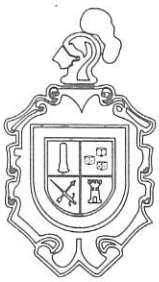


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|--------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 810202 | FONDO FOMENTO MPAL | 61,386,139.00 |
| 810303 | FONDO FISCALIZ Y REC | 51,408,154.00 |
| 810404 | IMP ESP PRODU Y SERV | 4,833,579.00 |
| 810505 | GASOLINA Y DIESEL | - |
| 810606 | FONDO ISR PARTICIPAB | 31,408,523.00 |
| 820101 | FAISM | 85,764,162.00 |
| 820202 | FORTAMUN | 249,230,250.00 |
| 840101 | Tenencia o uso de ve | - |
| 840202 | FONDO COMPENS ISAN | 841,728.00 |
| 840303 | IMP AUTOS NUEVOS | 4,565,310.00 |
| 840404 | ISR ENAJ B. INMUEBLE | 2,202,720.00 |
| 840909 | IEPS GASOLINAS Y DIESEL | 10,492,286.00 |
| 910202 | IMP VTA FINAL B ALCO | - |
| 910203 | TRANSF ESTATALES | 1,097,792.87 |
| TOTAL DE INGRESOS | | 1,534,617,451.88 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

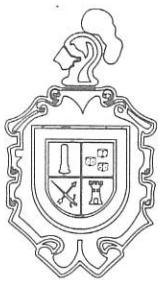


2A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD

RESPONSABLE

| UNIDAD | CONCEPTO | 2A MOD 2024 |
|-----------------|------------------|----------------|
| 31111M260010000 | H. AYUNTAMIENTO | 16,243,494.25 |
| 31111M260020000 | PRESIDENCIA MPAL | 43,183,945.59 |
| 31111M260030100 | SEC. H. AYUNTAMI | 20,218,818.50 |
| 31111M260030200 | DIR FISCA Y CON | 7,750,186.01 |
| 31111M260030300 | DIR DE PROTECC C | 16,332,915.08 |
| 31111M260040000 | JUZGADO MUNICIPA | 943,206.68 |
| 31111M260050000 | TESORERIA MUNICI | 118,616,738.10 |
| 31111M260060000 | CONTRALORIA MPAL | 8,049,868.91 |
| 31111M260070000 | DIR GRAL SEGUR | 169,051,536.70 |
| 31111M260080000 | DIR GRAL DES ECO | 14,011,707.55 |
| 31111M260090100 | DIR GRAL BIEN DE | 63,451,112.08 |
| 31111M260090200 | DIR COMUDE | 13,558,984.06 |
| 31111M260100100 | DIR GRAL SERV PU | 227,495,306.52 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



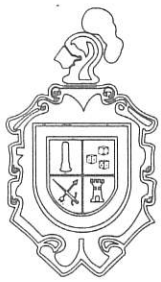
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|-----------------|------------------|----------------|
| 31111M260110000 | DIR GRAL OBRA P | 497,449,510.69 |
| 31111M260120100 | OFICIALIA MAYOR | 9,956,024.54 |
| 31111M260120201 | DIR REC MATERIAL | 17,634,057.43 |
| 31111M260120202 | JEF CONTROL VEHI | 20,244,408.58 |
| 31111M260120203 | JEF TALLER MUNIC | 21,535,688.11 |
| 31111M260120204 | JEF DE MANTTO GR | 23,344,828.39 |
| 31111M260120300 | DIR TECG DE LA I | 13,373,117.13 |
| 31111M260120400 | DIR RECURSOS HUM | 27,415,536.16 |
| 31111M260130000 | DIR GRAL COM SOC | 12,018,616.66 |
| 31111M260140000 | DIR GRAL MOVILID | 67,415,214.28 |
| 31111M260150000 | DIR GRAL ORD TER | 24,433,317.92 |
| 31111M260160000 | DIR GRAL GEST FI | 3,045,804.59 |
| 31111M260900100 | DIF SALAMANCA | 61,091,099.20 |
| 31111M260900200 | INSADIS SALAMANC | 4,884,908.17 |
| 31111M260900300 | IMPLAN SALAMANCA | 7,210,000.00 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



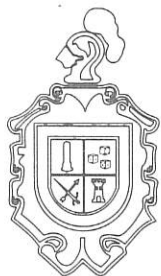
| | | |
|-------------------------|------------------|-------------------------|
| 31111M260900400 | INSTITUT DE LA M | 4,657,500.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | | 1,534,617,451.88 |

**2A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR
POR OBJETO DEL GASTO**

| PARTIDA | CONCEPTO | 2A MOD 2024 |
|---------|----------------------------|----------------|
| 1110 | DIETAS | 10,935,494.90 |
| 1130 | SUELDS BS AL PER PER | 258,259,302.78 |
| 1131 | PROPORCIONAL VACACIONES | 1,909,620.00 |
| 1210 | HONO ASIMI A SALARIO | 2,035,624.21 |
| 1312 | ANTIGÜEDAD | 6,111,795.15 |
| 1321 | PRIMA VACACIONAL | 7,073,107.34 |
| 1322 | PRIMA DOMINICAL | 768,750.00 |
| 1323 | GRATIFIC FIN AÑO | 29,500,799.74 |
| 1330 | HORAS EXTRAORDINARIAS | 1,100,500.00 |
| 1331 | DIAS FESTIVOS | 1,641,000.00 |
| 1340 | COMPENSACIONES | 6,356,052.40 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

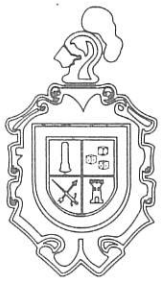


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|------|---------------------------|---------------|
| 1370 | HONORARIOS ESPECIALES | 206,000.00 |
| 1413 | APORTACIONES IMSS | 64,475,849.75 |
| 1421 | APORTACIONES INFONAVIT | 16,224,470.57 |
| 1430 | APOR SIST P EL RETIR | 19,303,096.55 |
| 1440 | APOR PARA SEGUROS | 2,000,000.00 |
| 1510 | CUOT P FND D AH Y TR | 910,926.73 |
| 1520 | INDEMNIZACIONES | 3,500,000.00 |
| 1530 | PREST Y HABER DE RET | 1,500,000.00 |
| 1541 | CANASTA BASICA | 15,536,399.99 |
| 1542 | VALES | 10,858,007.13 |
| 1543 | ARCON | 2,440,094.50 |
| 1544 | BECAS PERSONAL SINDI | 900,000.00 |
| 1545 | PRESTACIONES CCT | 80,000.00 |
| 1546 | CB TURNO NOCTURNO | 5,000.00 |
| 1547 | SERVICIOS EXTRAOR | 520,000.00 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

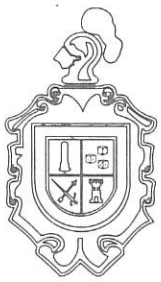


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|------|-------------------------|--------------|
| 1590 | OTR PREST SOC Y ECO | 1,306,700.00 |
| 1610 | PREV DE CARACTER LAB | 748,191.90 |
| 1611 | PROV CARAC SEG SOCIA | 65,000.00 |
| 2110 | MAT UT Y EQ MEN OFIC | 3,664,152.76 |
| 2120 | MAT UT DE IMP Y REPR | 1,080,337.98 |
| 2130 | MAT ESTADIS Y GREGOR | 5,150.00 |
| 2140 | MAT UT EQ MENORS TIC | 1,213,132.45 |
| 2150 | MAT IMPR E INFO DIGI | 356,857.60 |
| 2160 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 2,015,505.07 |
| 2170 | MAT Y UT DE ENSEÑAN | 477,405.00 |
| 2210 | PROD ALIM P PERSONAS | 1,793,073.12 |
| 2220 | PROD ALIM P ANIMALES | 64,890.00 |
| 2230 | UTEN P SERV ALIMENTA | 112,583.25 |
| 2310 | PRO ALI AGR FOR A MP | 4,000,000.00 |
| 2340 | COM LU AD CAR Y D MP | 51,500.00 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

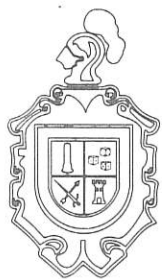


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|------|-------------------------|---------------|
| 2350 | PRO QUIM FARM LAB MP | 72,100.00 |
| 2370 | PRO CUER PIEL HUL MP | 10,300.00 |
| 2410 | PROD MINE NO METALIC | 9,425,841.74 |
| 2420 | CEMENT Y PROD CONCRE | 2,344,959.02 |
| 2430 | CAL YESO Y PROD YESO | 1,213,505.26 |
| 2440 | MADERA Y PROD DE MAD | 522,249.86 |
| 2450 | VIDRIO Y PROD DE VID | 238,188.08 |
| 2460 | MAY ELECT Y ELECTRON | 31,129,096.99 |
| 2470 | ART METAL P CONSTRUC | 2,442,670.37 |
| 2480 | MAT COMPLEMENTARIOS | 229,063.05 |
| 2490 | OTRS MAT Y ART CONS | 3,434,921.80 |
| 2510 | PROD QUIMICOS BASICS | 181,383.00 |
| 2520 | FER PSTI Y OTRS AGRQ | 159,633.37 |
| 2530 | MEDICINAS Y PRO FARM | 210,458.77 |
| 2540 | MAT ACC Y SUM MEDICS | 163,158.18 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

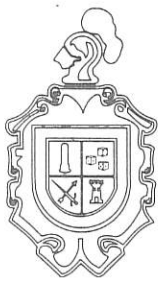


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|------|--------------------------|---------------|
| 2550 | MAT ACC Y SUM LABORA | 93,052.13 |
| 2560 | FIBRS SIN HUL PLA DE | 578,502.49 |
| 2610 | COMBUS LUB Y DITIVOS | 20,247,867.98 |
| 2710 | VESTUARIO Y UNIFORMES | 10,707,372.49 |
| 2720 | PREND SEG Y PROT PER | 4,066,578.77 |
| 2730 | ARTICULOS DEPORTIVOS | 972,191.25 |
| 2740 | PRODUCTOS TEXTILES | 550,746.15 |
| 2750 | BLAN Y OTRS PROD TEX | 5,150.00 |
| 2820 | MAT DE SEGURIDAD PUB | 1,030,000.00 |
| 2910 | HERRAMIENTAS MENORES | 3,099,658.26 |
| 2920 | REF Y ACC MENO EDIFI | 515,000.00 |
| 2930 | REF Y ACC MEN MOB EQ | 133,965.61 |
| 2940 | REF Y ACC MEN M E CO | 432,392.05 |
| 2960 | REF Y ACC MEN E TRAN | 8,020,000.00 |
| 2980 | REF Y ACC MEN MA Y O | 1,013,124.61 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

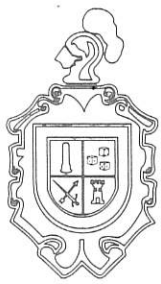


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | REF Y ACC MEN OT | |
|------|--------------------------|---------------|
| 2990 | BM | 40,691.28 |
| 3110 | ENERGIA ELECTRICA | 35,150,000.00 |
| 3120 | GAS | 2,149,610.00 |
| 3130 | AGUA | 3,605,000.00 |
| 3140 | TELEFONIA TRADICIONAL | 741,600.00 |
| 3150 | TELEFONIA CELULAR | 114,104.03 |
| 3160 | SERV DE TELECOM Y SA | 260,454.04 |
| 3170 | SERV INTERNET RED | 698,340.00 |
| 3180 | SERV POSTAL Y TELEGR | 149,433.06 |
| 3190 | SERV INTEGR Y OTROS | 7,210.00 |
| 3220 | ARREND DE EDIFICIOS | 1,239,605.00 |
| 3230 | ARREND MOB EQ ADMON | 1,643,880.00 |
| 3250 | ARREND EQ DE TRANSP | 35,020.00 |
| 3260 | ARREND MAQ OT EQS | 2,499,430.15 |
| 3270 | ARREND ACTIVOS INTAN | 786,712.97 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



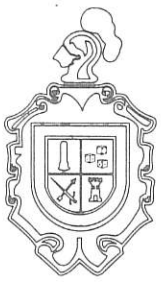
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|------|-------------------------|---------------|
| | OTROS | |
| 3290 | ARRENDAMIENTOS | 1,277,695.95 |
| 3310 | SERV LEGAL CON AUD | 4,665,942.82 |
| 3320 | SERV DIS ARQ ING ACT | 32,291,975.40 |
| 3330 | SERV CONS ADMIN PROC | 5,921,298.80 |
| 3340 | SERV CAPACITACION | 1,889,020.00 |
| 3350 | SERV INV CIENT Y DES | 319,941.18 |
| 3360 | SERV AP ADMIN TRADUC | 1,627,450.00 |
| 3370 | SERV PROTECC Y SEGUR | 206,000.00 |
| 3390 | SERV PROF CIENT Y TE | 10,303,510.39 |
| 3410 | SERV FINANC Y BANCAR | 695,250.00 |
| 3440 | SEGUROS RESPON PATRI | 7,725,000.00 |
| 3510 | CONS Y MAN MENOR INM | 3,201,500.00 |
| 3520 | INST REP MAN EQ ADMI | 256,323.23 |
| 3530 | INST REP MAN EQ COMP | 860,017.64 |
| 3550 | REP Y MAN EQ TRANSPO | 9,363,709.88 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

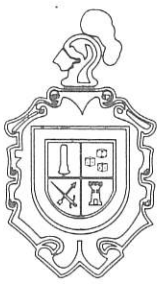


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|------|-------------------------|---------------|
| 3570 | INST REP MAN OTRS EQ | 3,862,500.00 |
| 3580 | SERV LIMP Y MAN DESE | 1,865,587.50 |
| 3590 | SERV JARDIN Y FUMIG | 1,339,000.00 |
| 3610 | DIFU RADIO TV AC GUB | 5,170,600.00 |
| 3640 | SER REVELADO FOTOGRA | 5,150.00 |
| 3660 | SERV CRE Y DIF INTER | 1,030,000.00 |
| 3690 | OTRS SERV INFORMAC | 45,320.00 |
| 3710 | PASAJES AEREOS | 288,392.76 |
| 3720 | PASAJES TERRESTRES | 457,604.77 |
| 3750 | VIATICOS EN EL PAIS | 560,463.67 |
| 3760 | VIATICOS EN EL EXTRA | 171,211.75 |
| 3790 | OTRS SERV TRAS Y HOS | 74,526.68 |
| 3810 | GASTOS DE CEREMONIAL | 62,160.50 |
| 3820 | GTOS ORDEN SOC Y CUL | 25,759,942.40 |
| 3830 | CONGRESOS Y CONVENC | 391,400.00 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

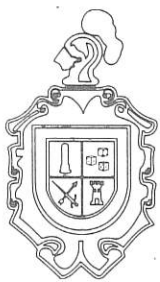


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|------|----------------------|---------------|
| 3840 | EXPOSICIONES | 5,150.00 |
| 3850 | GTOS DE REPRESENTACI | 209,378.40 |
| 3920 | IMPUESTOS Y DERECHOS | 2,514,500.00 |
| 3940 | SENTENC Y RESOL JUDI | 5,920,600.00 |
| 3950 | PENAS MULT ACC Y ACT | 17,725.00 |
| 3960 | OTRS GTOS POR RESPON | 415,611.75 |
| 3980 | ISN Y OTROS REL LABO | 15,657,043.32 |
| 3990 | OTRS SERVICIO GRALES | 200,000.00 |
| 4150 | TRANSF INTER PARAEST | 1,103,361.75 |
| 4230 | TRS OT INS PARA PUB | 77,843,507.37 |
| 4310 | SUBSIDIOS A LA PRODU | 1,619,746.00 |
| 4330 | SUBSIDIOS A LA INVER | 1,030,000.00 |
| 4390 | OTROS SUBSIDIOS | 8,640,000.00 |
| 4410 | AYUDAS SOCIALES A PE | 24,770,314.94 |
| 4420 | BECAS Y AYUDAS P CAP | 6,050,000.00 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

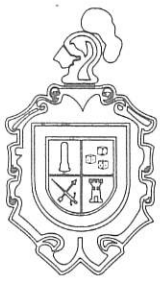


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|------|----------------------------|---------------|
| 4450 | AYUDS SOC INST S F L | 3,114,308.00 |
| 4480 | AYUDS DESAS NAT Y OT | 2,273,210.00 |
| 4690 | OTRAS TRANSF A FIDEI | 618,000.00 |
| 5110 | MUEB DE OFIC Y ESTAN | 99,971.97 |
| 5150 | EQ COMP Y TECN INFOR | 4,619,925.40 |
| 5190 | OTRS MOB Y EQ ADMON | 715,000.00 |
| 5210 | EQ Y APA AUDIOVISUAL | 254,489.83 |
| 5230 | CAM FOTOG Y DE VIDEO | 2,980,820.00 |
| 5290 | OTR MOB Y EQ ED Y RE | 8,962,656.32 |
| 5310 | EQ MEDIC Y DE LABORA | 391,400.00 |
| 5320 | INST MEDIC Y DE LABO | 62,701.25 |
| 5410 | VEHIC Y EQ TERRESTRE | 54,576,896.00 |
| 5420 | CARROCERIAS Y REMOLQUES | 1,037,725.00 |
| 5490 | OTRS EQS DE TRANSPOR | 530,100.00 |
| 5510 | EQ DE DEFENSA Y SEGU | 5,139,967.64 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

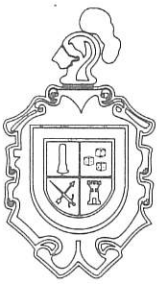


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|------|--------------------------|----------------|
| 5610 | MAQ Y EQ AGROPECUARI | 61,800.00 |
| 5620 | MAQ Y EQ INDUSTRIAL | 1,905,500.00 |
| 5630 | MAQ Y EQ DE CONSTRUC | 24,425,168.00 |
| 5640 | SIST DE AIRE ACONDIC | 432,600.00 |
| 5650 | EQ COMUN Y TELECOMUN | 17,562,586.00 |
| 5660 | EQ GEN ELEC APAR Y A | 576,800.00 |
| 5670 | HERRAMI Y MAQ- HERRAM | 618,000.00 |
| 5690 | OTROS EQUIPOS | 2,417,152.50 |
| 5810 | TERRENOS | 1,030,000.00 |
| 5910 | SOFTWARE | 527,412.80 |
| 5970 | LIC INFORM E INTELEC | 103,000.00 |
| 6110 | EDIF HABITACIONAL | 4,631,898.63 |
| 6120 | EDIF NO HABITACIONAL | 55,980.27 |
| 6140 | DIV TERR Y CONST O U | 412,276,767.25 |
| 6160 | OTRS CONS ING CIV | 3,620,914.61 |

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

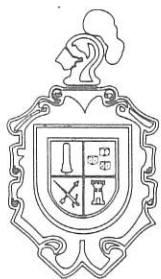


| | | |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 6220 | EDIF NO HABITACIONAL | 14,366,646.00 |
| 6240 | DIV TERR Y CONST O U | 6,600,000.00 |
| 6260 | OTRS CONS ING CIV | 20,979,523.75 |
| 7910 | CONTING POR FEN NATU | 4,935,502.50 |
| 7990 | OTRAS EROG ESPECIAL | 12,136,841.62 |
| 9110 | AMORT DEUD/INST CRED | 9,785,000.01 |
| 9120 | AMORT DEUD TIT Y VAL | - |
| 9210 | INT DEUD INT C INS C | 9,035,160.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | | 1,534,617,451.88 |

VIII. En el desahogo del punto octavo del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la regidora Coral Valencia Bustos, en su calidad de integrante de la

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



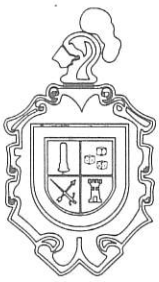
Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.", del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO hace constar que no se registró el voto de la regidora **MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ** por falla en la conexión.

IX. En el desahogo del punto noveno del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

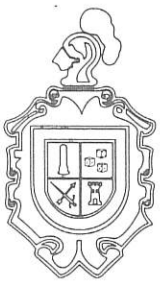


que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la regidora Coral Valencia Bustos, en su calidad de integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.", del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



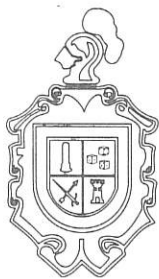
JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA “HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.”

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO hace constar que no se registró el voto de la regidora **MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ** ni de la regidora **MICHELLE ALCOCER CARRILLO** por fallas en la conexión.

X. En el desahogo del punto décimo del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada “SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al regidor Luis Adrián Peña Gómez, en su calidad de integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.", del cual resulta el siguiente:

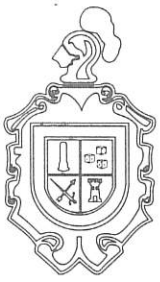
ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V."

El SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO hace constar que no se registró el voto de la regidora **MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ** ni de la regidora **MICHELLE ALCOGER CARRILLO** por fallas en la conexión.

XI. En el desahogo del punto décimo primero del orden del día, referente a los asuntos generales, se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

XII. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo segundo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos del día veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro se declara

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

terminada la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del
Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-
2024**



Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Alma Angélica Berrones Aguayo
Síndico

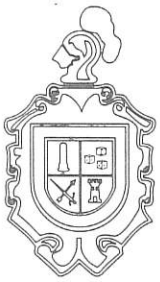
Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico

Mónica del Carmen Pérez López
Regidora

Iván Alejandro Gordillo Becerra
Regidor

Dulce Daneira González Vega
Regidora

Juan Ortega Gasca
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Regidora

Luis Adrián Peña Gómez
Regidor

Michelle Alcocer Carrillo
Regidora

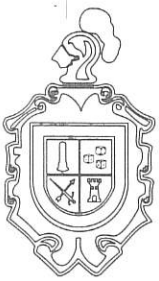
Iván Israel Casillas Albéjar
Regidor

**María Guadalupe Arredondo
Hernández**
Regidora

Diego Calderón Martínez
Regidor

Coral Valencia Bustos
Regidora

Teresa de Jesús Segovia Salmerón
Regidora



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Jesús Guillermo García Flores

Secretario del H. Ayuntamiento

QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]